



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 255 del veintiuno (21) de junio de dos mil diecisiete (2017), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00045-00, instaurada por el señor **SERGIO DE JESÚS LÓPEZ (C.C. 3.493.000)**, quien actúa representado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la publicación que se haga en el periódico El Espectador o El Tiempo -a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito, Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Ed. Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA DEL PREDIO	Privado
TIPO	Urbano
MUNICIPIO:	Granada
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	313-1-001-001-0009-00004-0001-0000
FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA:	018-73433
ÁREA:	129.20 metros cuadrados (área registral)
DIRECCIÓN DEL PREDIO	Calle 20 No. 25-30. Primer Piso.
CALIDAD JURÍDICA	Propietario al momento del desplazamiento
LINDEROS	
NORTE	Partiendo desde el punto 3 en línea recta en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 2, con una longitud de 20 metros en colindancia con el

	señor FRANCISCO GIRALDO
ORIENTE	Partiendo desde el punto 2 en línea recta en dirección sur-occidente hasta llegar al punto 3, con una longitud de 6.68 metros en colindancia con la CALLE No. 20
SUR	Partiendo desde el punto 1 en línea recta en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 4, con una longitud de 20 metros en colindancia con el señor TIBERIO PERELLA
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 4 en línea recta en dirección nor-oriental hasta llegar al punto 3, con una longitud de 6.68 metros en colindancia con el señor IVAN ARIAS

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio de la solicitud, y en una radiodifusora local del municipio de Granada -o con sintonía en ese municipio-

Medellín, treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
Secretaria